

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2022-00281-00**, informando que Colfondos S.A. solicita la devolución de los remanentes que hayan quedado de los títulos que fueron constituidos como resultado de las cautelas decretadas; asimismo, se indica que obra renuncia al poder. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede el despacho dispone:

- 1. ACEPTAR** la **RENUNCIA** presentada por la Dra. **JEIMMY CAROLINA BUITRAGO PERALTA** al poder conferido por la demandada **COLFONDOS S.A.**, en los términos del artículo 76 del Código General del Proceso.
- 2. ENTRÉGUESE** a la demandada **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS**, identificada con Nit. No. 800.149.496-2, el siguiente título judicial consignado en el Banco Agrario de Colombia:
 - **No. 400100008717162** por valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.500.000.00)**.

Una vez legalmente ejecutoriado el presente proveído, procédase con la entrega del depósito mediante transferencia bancaria a través de la Cuenta de Ahorros No. 4522162081 del Banco Scotiabank Colpatria

- 3. ADVIÉRTASE** a la parte demandada que los oficios de levantamiento de medidas cautelares ya fueron elaborados y tramitados por parte de la secretaría del Despacho.
- 4. REGRESEN** las presentes diligencias al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez